

1 BERRANO, soltero, Ejecutivos de Negocios;
2 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
3 mayores de edad, capaces para obligarse y
4 contratar, a quienes de conocerlos doy fe;
5 con amplia libertad y bien instruidos de la
6 naturaleza y resultados de la presente
7 Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento
9 me presentan la minuta que copio a
10 continuación.-----

11 "SEÑOR NOTARIO:- En su Protocolo de Escrituras
12 Públicas, sirvase insertar una de Cesión y
13 Transferencia de Participaciones Sociales, al
14 tenor de las cláusulas siguientes:-----

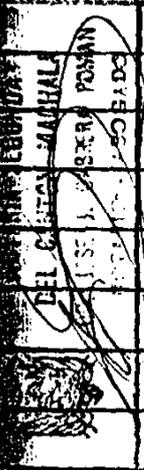
15 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
16 otorgamiento y suscripción de la presente
17 escritura, por sus propios derechos, por una
18 parte, la señora Ennia Odalia Berrano Aguilar de
19 Rizzo; y, por otra, los señores: Fernando
20 José Rizzo Berrano, Adriana Angela Rizzo Berrano
21 de Tapia, Cecilia Odalia Rizzo Berrano de
22 Granja; y, Bolivar Angel Rizzo Serrano, que en
23 el transcurso de este contrato podrán llamarse
24 Cedente-vendedora y Cesionarios-compradores,
25 respectivamente. Comparece también el señor
26 Bolivar Angel Rizzo Pérez, para dar su
27 consentimiento a la Cesión y Transferencia de
28 participaciones sociales que tiene su cónyuge en

base mil pesos de los cincuenta y dos

la mencionada Compañía.-----

===== SEGUNDA: ANTECEDENTES =====

UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el veintidos de Junio de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, el tres de Julio de mil novecientos setenta y dos, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RIZZO HOTEL CIA. LTDA.", con un capital de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,00/100 (S/.10'500.000,00), dividido en mil cincuenta participaciones de Diez Mil Sucres,00/100 (S/.10.000,00) cada una, siendo los fundadores los señores: Ennia Odalia Serrano Aguilar de Rizzo, Agustín Lamas de Asla, Augusto Correia Duarte e Ingeniero Necker Serrano Aguilar.-----



DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario, doctor José Javier Cabrera Román, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; inscrita en el mencionado

1 Registro Mercantil, el diez de Diciembre
2 del mismo año; el señor Augusto Correia
3 Duarte, cedió y transfirió la totalidad
4 de sus participaciones que le
5 correspondían en la mencionada Compañía,
6 equivalente a una (1) participación de
7 Diez Mil sucres,00/100 (S/.10.000,00),
8 en favor de la señora Ennia Odalia
9 Serrano Aguilar de Rizzo.-----

10 TRES.- La Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía "Rizzo Hotel Cia.
12 Ltda"., legalmente reunida en la ciudad
13 de Machala, el ocho de Agosto de mil
14 novecientos noventa y uno, acordó por
15 unanimidad autorizar a la señora Ennia
16 Odalia Serrano Aguilar de Rizzo, ceder y
17 transferir sus participaciones sociales
18 a favor de los señores: Fernando José,
19 Adriana Angela, Cecilia Odalia y Bolívar
20 Angel Rizzo Serrano.-----

21 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos
23 la compareciente Cedente-vendedora, tiene a bien
24 suscribir el presente contrato de Cesión y
25 Transferencia de Participaciones en los términos
26 que se expresan a continuación.-----

27 Al señor Fernando José Rizzo Serrano, le
28 cede y transfiere, doscientas cuarenta y

Buenos Aires

nueve (249) participaciones sociales de
Diez mil Sucres,0/100 cada una,
equivalentes a DOS MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES,00/100
(S/.2'490.000,00);

A la señora Adriana Angela Rizzo Serrano
de Tapia, le cede y transfiere,
doscientas cincuenta (250)
participaciones sociales de diez mil
sucres,00/100 cada una, equivalentes a
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
SUCRES,00/100 (S/.2'500.000,00);

A la señora Cecilia Odalia Rizzo Serrano
de Granja, le cede y transfiere,
doscientas cincuenta (250)
participaciones sociales, de diez mil
sucres,00/100 cada una, equivalentes a
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
SUCRES,00/100 (S/.2'500.000,00); y,

Al señor Bolivar Angel Rizzo Serrano,
cede y transfiere, cien (100)
participaciones sociales, de diez mil
sucres,00/100 cada una, equivalentes a
UN MILLON DE SUCRES,00/100
(S/.1'000.000,00).

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES:- Por el presente contrato, la señora
Ennia Odalia Serrano Aguilar de Rizzo, cede y

NOVEDA SEGUNDA
DEL SEÑOR MACHALA
U. S. S. I. ABREVA RUBEN
NOT. P. O. ASIGARS

1 transfiera a perpetuidad y con todos los
2 derechos que le son inherentes, la totalidad de
3 sus participaciones sociales, que en la
4 actualidad tiene en la Compañía "RIZZO HOTEL
5 CIA. LTDA",

6 QUINTA: PRECIO.- El precio que los cesionarios
7 compradores han pagado a la cedente vendedora es
8 el de Diez Mil Suces,00/100 (S/.10.000,00) por
9 cada una de las participaciones que han sido
10 objeto de la transferencia, que da un total de
11 OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL
12 SUCRES,00/100 (S/.8'490.000,00), valor que
13 declara la cedente-vendedora que lo ha recibido
14 de manos de los cesionarios-compradores,
15 afirmando que el precio pagado es el justo
16 y que si algo más valieren las participaciones
17 cedidas y transferidas hace del exceso
18 gracia y donación en favor de los cesionarios-
19 compradores, quienes por lo tanto desde la
20 presente fecha subrogan íntegramente en los
21 derechos de socia a la cedente-
22 vendedora.

23 SEXTA: AUTORIZACION:- El señor Bolívar Angel
24 Rizzo Pérez, comparece a la celebración de la
25 presente escritura por los derechos que le
26 corresponden dentro de la sociedad conyugal que
27 tiene formada con la señora Ennia Odalia Ferrane
28 Aguilar, con la finalidad de dar su expreso



HOTELES UNIDOS
DEL ECUADOR

BOLIVAR ANGEL RIZZO PEREZ
GERENTE DE RIZZO HOTEL CIA. LTDA.

CERTIFICA :

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de Rizzo Hotel Cia. Ltda. celebrada el día 8 de Agosto de 1.991, resolvió autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Sra. Ennia Odalia Serrano de Rizzo, a favor de los señores Fernando José Rizzo Serrano 249 Participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u, Sra. Adriana Angela Rizzo Serrano de Tapia, 250 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u. Sra. Cecilia Odalia Rizzo Serrano de Granja, 250 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u. y señor Bolívar Angel - Rizzo Serrano, 100 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u. en su valor nominal.-

Extiendo el presente Certificado en honor a la verdad, sujeta a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de Rizzo Hotel Cia. Ltda. y al expediente de esta sesión.

Machala, a 9 de Agosto de 1.991



[Handwritten signature]
Bolívar Ángel Rizzo Pérez
Gerente



Guayaquil

Edificio Ballester 318 y Chile 6to.
Teléfono 325216 - Casilla 7619

Guayas y Bolívar
CompuTel: 921511 - 921910 - Casilla 501

... de esta empresa y se admite el ingreso de nuevos socios: Señor Fernando José Rizzo Serrano, Sra. Adriana

Sección de Asesoría Jurídica y Contable

REUNIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE RIZZO HOTEL CIA.LTDA,
REUNIDA EL DIA 8 de AGOSTO DE 1.991.--.--.--

En la ciudad de Machala, a los ocho días del mes de Agosto de Mil Novecien
Noventa y Uno, siendo las 16H15, se reúnen los socios de RIZZO HOTEL -
Ltda., en el local social de la empresa, ubicado en las calles: Guayas
entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, contando con la asistencia
de los socios que conforman la mayoría del Capital Suscrito y Pagado que -
llega a \$ 10.500.000,00 dividido en 1.050 participaciones sociales de -
10.000,00 c/u. Sra.Ennia Odalia Serrano de Rizzo, propietaria de 049 par
ticipaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u, el señor Bolívar Angel Rizzo Se
rrano, propietario de 150 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u y el
señor Jacinto Ernesto Valle Lozano, propietario de 50 participaciones so
ciales de \$ 10.000,00 c/u.- Por encontrarse presentes los socios que confor

la mayoría del Capital Social, previa Convocatoria por carta suscrita -
29 de Julio de 1.991. La Presidenta de la Junta señora Odalia Serrano de
Rizzo, solicita el señor Gerente-Secretario Bolívar Rizzo Pérez, que Certi
fique si existe el quorum reglamentario, informando éste que la presente -
reunión se la puede realizar, toda vez que están presentes los socios que -
representan 1.049 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u. por lo tan
to existe el quorum de Ley. A continuación la Presidenta de la Junta dispo
ne que se transcriba la Convocatoria el referencia cuyo texto es el siguien

Machala a 29 de Julio de 1.991: Señor Socio de Rizzo Hotel Cfa.Ltda.
Machala: De mis consideraciones: De conformidad con los Estatutos Sociales -
de la Empresa Rizzo Hotel Cfa.Lta., se convoca a Ud. a Junta General Extra
ordinaria de Socios, que se realizará el día 8 de Agosto de 1.991 a las -
16:00 en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Guayas 1923
entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, con el objeto de tratar y resol
ver el siguiente punto del Orden del Día: AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFEREN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SRA.ODALIA SERRANO DE RIZZO Y LA AD
MISSION DE NUEVOS SOCIOS A LA EMPRESA RIZZO HOTEL CIA.LTDA: Se espera pun
to de asistencia: De Ud.Atentamente: Bolívar Rizzo Pérez: Gerente: c.c.Oda
lia Serrano de Rizzo, Dr.Ernesto Valle Lozano, Sr.Bolívar Rizzo Serrano y
Abogados del Ing.Nécker Serrano A.-file.-" Escuchado el motivo de esta -
convocatoria el Dr. Ernesto Valle Lozano, manifiesta su conformidad con la
admisión y transferencia de Participaciones Sociales de la Sra.Odalia Serrano
de Rizzo y a su vez otorga su consentimiento para la admisión de nuevos so
cios a esta empresa. A su vez el señor Bolívar Rizzo Pérez, manifiesta su
consentimiento para que su conyuge ceda y transfiera sus Participaciones -
Sociales.- Acto seguido el señor Bolívar Angel Rizzo Serrano, propone a los
asistentes a esta Junta General Extraordinaria de Socios de Rizzo Hotel -
Ltda. que se autorice a la Sra.Odalia Serrano de Rizzo para que ceda y
transfiera sus participaciones sociales de esta empresa y se admita el in
greso de nuevos socios: Señor Fernando José Rizzo Serrano, Sra. Adriana

Angela Rizzo Serrano de Tapia y Sra. Cecilia Odalia Rizzo Granja, esta propuesta es aceptada por unanimidad. De la señora Ennia Odalia Serrano Aguilar de Rizzo, cede a los señores Fernando Jose Rizzo Serrano 249 participaciones de \$ 10.000,00 c/u, Sra. Adriana Angela Rizzo Serrano de participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u. Sra. Cecilia Serrano de Granja, 250 participaciones sociales de \$ 10.000,00 c/u y señor Bolívar Angel Rizzo Serrano, 100 participaciones de \$ 10.000,00 c/u. De esta forma la señora Ennia Odalia Rizzo, cede y transfiera la totalidad de sus Participaciones de la empresa Rizzo Hotel Cia. Ltda. en su valor nominal. El Gerente de la empresa queda facultado para suscribir los respectivos para que la transferencia surta efectos. Habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día la Junta dispone que toda la documentación se agregue a los minutos de esta sesión y solicita un receso para la redacción de la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la Junta se aprueba por unanimidad sin observaciones, con lo que la presente Junta a las 17H45 del día 8 de Agosto de 1942 en constancia firman en presencia de los asistentes, la Junta y el Gerente-Secretario que Certifica:

Odalia Rizzo
Sra. ODALIA SERRANO DE RIZZO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Bolívar Rizzo
Sr. BOLIVAR A. RIZZO
GERENTE - SECRETARIO

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual al Original.

Muchala, 20 JUL 1942
[Signature]
Dr. José J. Urbina Román
NOTARIO - ABOGADO

1 queda elevada a escritura pública con todo el
2 valor legal. Me presentan sus respectivas
3 Cédulas de Identidad. Y, leída que fue esta
4 escritura íntegramente por mi el Notario a
5 los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo
6 expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual, doy fe. -

8
9 *Ennia D. Berrano*
10 Sra. Ennia D. Berrano Aguilar de Rizzo

11 C. I. No. 0700127301

12
13 *Bolivar Angel Rizzo*
14 Sr. Bolívar Ángel Rizzo Pérez

15 C. I. No. 0700127319

16
17 *Jose Rizzo S*
18 Sr. Fernando José Rizzo Berrano

19 C. I. No. 0701298085

20
21 *Adriana Rde Tapia*
22 Sra. Adriana A. Rizzo Berrano de Tapia

23 C. I. No. 0700865835

24
25 *Cecilia*
26 Sra. Cecilia D. Rizzo Berrano de Granja

27 C. I. No. 070086600-7

28 Si. -----

guen las firmas.-

Bolivar Rizzo
Sr. Bolivar Angel Rizzo Serrano

C. I. No. 0701288077

[Signature]
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Machala, 16 Agosto-91 de 2 C. Certf.-

BOG
NOTARIO
Machala, 16 Agosto-91 de 2 C. Certf.-
Siento como tal que he tomado nota el margen de la matriz
de Constitución de Compañía, de fecha 22 de Junio de 1.972
de la escritura pública que antecede.

Machala, 16 Agosto 1.991



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL; que-
sello, firmo y rubrico en Machala, hoy día Miércoles ---
veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos".-



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

OFICINA: 8 de Octubre y Páez

Teléfonos: 930-211 - 931-053

Apartado 823

MACHALA

EL ORO

ECUADOR